



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEUELA
UNIVERSIDAD DEL ZULIA
SECRETARÍA

Dirección Docente
Departamento de Asesoramiento
e Información Estudiantil



INGRESO DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

CONVENIO AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



CONVENIO AMÉRICA LATINA Y DEL CARIBE

Es un tratado de Derecho Internacional Público, suscrito y ratificado por los gobiernos de: Argentina, Aruba, Brasil, Barbados, Chile, Costa Rica, Curazao, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Thomas, Uruguay, Trinidad y Tobago, Venezuela, para permitir la convalidación de estudios, títulos y diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe. Aprobado en 1974 de acuerdo a la Gaceta Oficial No. 31015.

OBJETIVOS:

- ✓ Permitir la mejor utilización de los medios de formación de la región.
- ✓ Asegurar la mayor movilidad de profesores, estudiantes, investigadores y profesionales dentro del marco de la región.
- ✓ Superar las dificultades que encuentran al regreso a sus países de origen las personas que han recibido una formación en el exterior.

INGRESO A LUZ DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO.

PASOS A SEGUIR:

1. Legalizar en el consulado venezolano de su país de origen, los documentos originales siguientes:
 - Partida de Nacimiento.
 - Título o Diploma de bachiller.
 - Notas certificadas de bachiller.

Nota: En caso de que ésta documentación se encuentre en un idioma diferente al español, se debe realizar la traducción oficial correspondiente.

2. Obtener visa de residente en el consulado venezolano de su país de origen.
3. Obtener la reválida del título que lo acredite como bachiller venezolano en la Zona Educativa-Zulia del Ministerio de Educación. Avenida 8, Santa Rita, entre calle 68 y 69, Edificio La Estrella. Maracaibo. Venezuela.
4. Registrarse e inscribirse en el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria. Ministerio para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de Venezuela, como



población flotante de Educación Media, a través de la página www.opsu.gob.ve (OPSU).

5. **Generar planilla y carta de postulación** para el ingreso a la Universidad del Zulia, en caso de no haber sido asignado por OPSU.
6. Presentar los documentos descritos en los numerales anteriores ante la Secretaría la Secretaría de la Universidad del Zulia (Av. 16 Guajira con calle 67 (Cecilio Acosta)/ Edificio Sede Rectoral / piso 2), a los fines de tramitar cupo para el ingreso a la carrera que desea cursar.
7. Realizar el proceso de Admisión LUZ a través de los enlace www.admision.luz.edu.ve

PROCESO DE ADMISIÓN A LUZ:

1. Generar planilla para la consignación de documentos en el período académico vigente, ingresando a www.admision.luz.edu.ve.
2. Formaliza el ingreso a LUZ, consignando los documentos exigidos para tales efectos, según lugar, hora y fecha descritos en la planilla generada.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**
SECRETARÍA

Convenio América Latina y el Caribe **Ingreso de Estudiantes Extranjeros** Edición digital - año 2017

Departamento de Atención Estudiantil

Actualización de contenido
Profesor Jaime Principal

Colaboración y Diseño Portada
Ing. Ender Lima

Fuente
Dirección Docente de LUZ
Departamento de Asesoramiento e Información Estudiantil (Asies)

Síguenos en nuestras redes sociales



[secretaria.luz](https://www.facebook.com/secretaria.luz)



[secretaria.luz](https://twitter.com/secretaria.luz)